

Cajabamba, 11 de febrero de 2026.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA;

VISTO:

La Carta N° 020-2026-MPC/ SGEPI/JTP, de fecha 10 de febrero del 2026, presentada por el Ing. Jesús Tucto Pachamango; La Resolución de Alcaldía N° 427 - 2024-MPC/A, de fecha 23 de octubre del 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 427-2024-MPC/A, de fecha 23 de octubre del 2024, se DESIGNA a partir del 23 de octubre del 2024, en el cargo de Confianza de Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Infraestructura, al Ing. Jesús Tucto Pachamango bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo N° 1057, hasta que la Administración lo considere necesario.

Que, mediante Carta N° 020-2026-MPC/SGEPI/JTP, de fecha 10 de febrero del 2026, presentada por el Ing. Jesús Tucto Pachamango, renuncia al cargo debido a razones personales y profesionales que le obligan a buscar nuevos horizontes y desafíos.

Que, estando a lo dispuesto por el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde, entre otras: "*designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza (...)*", por lo que corresponde emitir la Resolución de Alcaldía de cese en el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, al Ing. Jesús Tucto Pachamango, debiendo laborar hasta el 11 de febrero del 2026, agradeciéndole por los servicios prestados.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA la designación en el cargo de Confianza de Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Infraestructura al Ing. Jesús Tucto Pachamango, debiendo laborar hasta el 11 de febrero del 2026.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que Ing. Jesús Tucto Pachamango, realice la entrega del cargo conforme a ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos realice la respectiva liquidación de beneficios sociales de acuerdo a Ley y su respectivo certificado de trabajo.

Cajabamba, 11 de febrero de 2026.

ARTICULO CUARTO. - EXPRESARLE, agradecimiento por los servicios prestados en esta institución.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, Comunicación y Estadística la publicación de la presente resolución a través del Portal Web Institucional, conforme a los procedimientos establecidos por Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
Juan Pérez Campos
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. G. Municipal
2. G. Asesoría Jurídica
3. G. Administración y Finanzas
4. SG. RR.HH.
5. Interesado
6. S.G. TICE

Exp. N° 0040000 -2026

C.c.:
Archivo